



ACTA NUMERO CATORCE.-

En sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal de Tecoluca; departamento de San Vicente, a las nueve horas del día **Martes, catorce de mayo de dos mil trece**, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, Señor José Francisco López Trigueros; Sindico Municipal, Señora Rosa del Carmen Vásquez de Hernández; Primera Regidora Propietaria, Señora Ana Marixa Amaya González; Segunda Regidora Propietaria, Señor José Ernesto Serrano Mena; Tercer Regidor Propietario, Señora Martha Erlinda Comayagua Palacios; Cuarta Regidora Propietaria, Señora Reyna Edis Alvarado de Márquez; Quinta Regidora Propietaria, señora Rosa Guadalupe Ascencio Cruz; Sexta Regidora Propietaria, Señora María Isabel Alvarado Iraheta; Séptima Regidora Propietaria, Señora Marina Díaz Flores; Octava Regidora Propietaria, Señora Thelma Beatriz Serrano Hernández; Segunda Regidora Suplente, Señor Álvaro Hernández; Tercer Regidor Suplente, Señor Isabel Antonio Arias Molina; Cuarto Regidor Suplente y señorita Ana Mercedes Beloso Ramírez; Secretaria Municipal, quien autoriza. Declarada abierta la sesión se dio inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes y sin ninguna modificación, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos: "*****"



"ACUERDO NUMERO UNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: **"CONTRAPARTIDA PARA EL PROYECTO FOMENTO DE USO DE LAS FUENTES ENERGETICAS RENOVABLES Y EDUCACION AMBIENTAL DEL BAJO LEMPA FASE # 2"**, por un total de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00) que se tomaran de los Catorce mil doscientos cuarenta y seis 67/100 dólares (\$14,246.67) disponibles para ejecutar el proyecto: **COMPRA DE TERRENO PARA CASA COMUNAL DE LA CIUDAD DE TECOLUCA**, por tanto el proyecto contara con Trece mil doscientos cuarenta y seis 67/100 dólares (\$13,246.67) para su ejecución. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO DOS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., Agencia San Vicente que se denominara: **"CONTRAPARTIDA PARA EL PROYECTO FOMENTO DE USO DE LAS FUENTES ENERGETICAS RENOVABLES Y EDUCACION AMBIENTAL DEL BAJO LEMPA FASE # 2"**, y se aperturara con la cantidad de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00) con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO TRES". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Magno González Vásquez (Distribuidora Salvadoreña), la cantidad de Ciento cincuenta y cinco 00/100 dólares (\$155.00) en concepto de pago por diez papel higiénico JRT ecológico 6X250 metros hoja D, para ser utilizados en esta Municipalidad y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO CUATRO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Edgar Geovanny Arévalo Henríquez, la cantidad de Ciento setenta y cinco 00/100 dólares (\$175.00)



en concepto de pago por quince días laborados a partir del dos al dieciséis de mayo de dos mil trece en sustitución del señor Manuel Eugenio Portillo, empleado titular, quien desempeña el cargo de Oficios Varios en mercado municipal de San Nicolás Lempa, debido a que se encontraba en sus quince días de vacaciones anuales y se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE

“ACUERDO NUMERO CINCO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Cancelar a RZ, S.A DE C.V., la cantidad Un mil seiscientos quince 40/100 dólares (\$1,615.40) en concepto de pago por veinte tintas canon Cl-211 color, diez cartuchos de tinta Cl-41 color, tres torres de 50 CD'S-R, cuatro cintas o bus de transferencia, diez cinta Epson so 15335 fx2190-2090, cuatro cintas Epson Lx-300 8750, un forro para computadora de escritorio, un disco duro 320 GBSA, dos disco duro 500 GBSA, tres torres de 50DVD-R, un estano en rollo para soldadura, una caja de cien etiqueta adhesiva t/c, una caja de cien etiquetas para CD'S, dos extensiones eléctricas de 50 y cinco yardas de franelas que serán utilizados para dar mantenimiento al equipo de computación y por los departamentos y unidades con que cuenta esta Municipalidad y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO SEIS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Cancelar a RZ, S.A DE C.V., la cantidad de Ochocientos treinta y nueve 31/100 dólares (\$839.31) en concepto de pago por dos fuentes de poder 575cts azules, un Hub USB 2.0, tres mouse óptico negro usb, tres mouse óptico negro ps2, un monitor LCD 18.5”, un par de audífonos con micrófono, una pasta para soldadura cautin, dos quemadores solo para DVD mas, catorce aires comprimidos etoch, cinco limpiadores en spray lubricantes, treinta y cinco limpiadores de contactos, cinco limpiadores LCD 120 m., cinco teclados multimedia usb, cuatro tinta HP 60 color y cuatro tinta HP 60 black que serán utilizados para dar mantenimiento al equipo de computación y por los departamentos y unidades con que cuenta esta Municipalidad y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO SIETE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Cancelar a RZ, S.A DE C.V., la cantidad de Doscientos diez 80/100 dólares (\$210.80) en concepto de pago por



diecinueve memorias de 8GB Kingston, seis spray en espuma Etoch, una brocha premun de 2", una brocha premun de 3", una brocha premun de 1 1/2" y una memoria USB Flag day 16GB que serán utilizados para dar mantenimiento al equipo de computación y por los departamentos y unidades con que cuenta esta Municipalidad y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO OCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a RZ, S.A DE C.V., la cantidad de Novecientos treinta y cuatro 11/100 dólares (\$934.11) en concepto de pago por ciento cincuenta cajas para CD, dos baterías para UPS de 12V de 4.0A, cuatro baterías para placa madre CR-2032, dos baterías para VPS de 12V7A, dos cables de poder para impresor, tres cables de extensión USB de seis pies, dos cables de extensión VGA para monitor, cinco cables para fuerte de poder, dos cables para fuerte de poder 35 Lot, dos cables para impresor USB de 10 pies, tres cables para monitor SVGA normal, cinco cables sala datos, ciento cincuenta cajas para DVD, treinta tintas Canon PG-210 negro y diez cartucho de tinta PG-40 Black que serán utilizados para dar mantenimiento al equipo de computación y por los departamentos y unidades con que cuenta esta Municipalidad y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO NUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal vigente ante la solicitud presentada por María Ceferina Coreas Panameño, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página cuatrocientos dieciséis y cuatrocientos diecisiete, partida seiscientos noventa y ocho del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos setenta, este Concejo **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **MARIA CEFERINA COREAS PANAMEÑO** por encontrarse deteriorada la pagina del libro respectivo y se tomará como documento base la partida de nacimiento.-
COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO DIEZ". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal vigente ante la solicitud presentada por Ana Gloria Sánchez, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra



asentada en la página ciento diecisiete, partida trescientos uno del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos setenta y ocho, este Concejo ACUERDA: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar REPONER la partida de nacimiento de ANA GLORIA SANCHEZ por encontrarse deteriorado el libro respectivo y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO ONCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Contribuir con la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00) en concepto de contribución para la conmemoración del treinta y tres aniversario de la masacre ocurrida en el año de mil novecientos ochenta en la Comunidad Las Pampas; cantón El Carao de esta jurisdicción, la cual se realizara el día lunes veinte de mayo de dos mil trece, esta cantidad se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25% y se le entregara a la señora María Luisa Mira Mejia; Secretaria de Finanzas de la Junta Directiva de Comunidad Las Pampas. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DOCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Cancelar a Olwar de Jesús Salgado Zelada, la cantidad de Cincuenta y cinco 56/100 dólares (\$55.56) en concepto de pago por transporte realizado con miembros de Comités de Protección Civil de las comunidades: Entre Puente, El Socorro, Buena Vista, Santa Mónica y El Carao de esta jurisdicción quienes participaron en el acto de entrega simbólica del kit de herramientas y botiquín de primeros auxilios, el cual se realizo en la ciudad de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, el día lunes trece de mayo de dos mil trece y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TRECE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Cancelar a CALTEC, S.A DE C.V., la cantidad de Setenta y nueve 10/100 dólares (\$79.10) en concepto de pago por un mantenimiento y servicio técnico de Fotocopiadora Copystar Modelo CS 2050, Serie J3158594 propiedad de esta Alcaldía y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.



10	Oscar Roberto Alas Guardado	Agente del CAM	Vigilando en Mercado de San Nicolás	01 y 10 de mayo	2	\$23.34
11	Oscar Ernesto González Núñez	Ordenanza de Mercado San Nicolás Lempa	Ordenanza de Mercado de Tecoluca	01 de mayo	1	\$8.33
12	José Guillermo Castro Martínez	Oficios Varios en Mercado de Tecoluca	Oficios varios en Mercado de Tecoluca	01 y 10 de mayo	2	\$23.34
13	Héctor Julián Barahona	Barredor	Barrido de calles	10 de mayo	1	\$10.07
14	José Guadalupe Martínez	Barredor	Barrido de calles	10 de mayo	1	\$11.67
15	Marta Martínez Aranzamendi	Barredora de Parque y calles aledañas	Barrido de calles y parque	10 de mayo	1	\$7.73
16	José Samuel Cortez Cruz	Motorista de tren de aseo	Recolección de desechos sólidos	12 de mayo	1	\$11.67
17	Edwin Alexander Reyes Mejicanos	Recolector desechos sólidos	Recolección de desechos sólidos	12 de mayo	1	\$8.00
18	José Antonio Ramos	Recolector desechos sólidos	Recolección de desechos sólidos	12 de mayo	1	\$11.67
19	Felipe de Jesús Clímaco	Cobrador de buses y mantenimiento de parque	Cobro de buses	10 de mayo	1	\$11.67
20	Magno de Jesús Carranza Abarca	Responsable de Cementerio Municipal	Enterramientos	10 de mayo	1	\$7.73
21	Juan José Leiva Cabrera	Jefe del CAM	Vigilando instalaciones de la alcaldía	20 de abril y 01 de mayo	2	\$26.66
22	José Ismael Cortez Luna	Agente del CAM	Vigilando instalaciones de la Alcaldía	21 de abril	1	\$8.33
23	Miguel Fabián Merino	Ordenanza de Mercado de Tecoluca	Ordenanza en instalaciones de Alcaldía de Tecoluca	20 de abril y 10 de mayo	2	\$23.34
24	Mauricio Moreno Mejicanos	Motorista de Ambulancia	Atendiendo emergencias	10 de mayo	1	\$11.67



25	Ramón García Méndez	Ordenanza de Parque Ecoturístico Tehuacán	Ordenanza de Parque Ecoturístico Tehuacán	20 de abril, 01 y 10 de mayo	3	\$35.01
26	Pedro Argueta Mira	Agente del CAM	Vigilando en Parque Ecoturístico Tehuacán	21 de abril, 01 y 10 de mayo	3	\$24.99
27	José Elías Vásquez	Agente del CAM	Vigilando en Mercado de Tecoluca	21 de abril	1	\$8.33
28	Pablo Roberto Villegas Palacios	Encargado de Mariposario	Encargado de Mariposario	01 y 10 de mayo	2	\$16.66
29	Lorenzo Medina Zamora	Mantenimiento de vivero	Mantenimiento de vivero	01 y 10 de mayo	2	\$16.66
30	José David Colorado Rauda	Mantenimiento de Parque Ecoturístico Tehuacán	Mantenimiento de Parque Ecoturístico Tehuacán	10 de mayo	1	\$11.67
31	Walter Omar Clímaco Aldana	Administrador Interno de Parque Ecoturístico Tehuacán	Administración de Parque Ecoturístico Tehuacán	01 de mayo	1	\$15.00
TOTAL GENERAL						\$470.26

Y se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE

“ACUERDO NUMERO QUINCE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de Ciento veintiocho 13/100 dólares (\$128.13), para pago de declaración de impuestos específicos advaloren del Parque Ecoturístico Tehuacán, periodo febrero a octubre de dos mil doce y esta cantidad se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25% y el cheque saldrá a nombre de Rafael Antonio Ayala Hernández; Jefe de UACI, quien deberá liquidar a Tesorería Municipal con comprobante emitido por el Ministerio de Hacienda. COMUNIQUESE.



ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE

“ACUERDO NUMERO DIECISEIS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 22 del Código Municipal **ACUERDA: SOLICITAR un PRÉSTAMO** por un monto de **UN MILLÓN CIENTO MIL 00/100 DÓLARES (\$1,100,000.00)** al **BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.**, para un plazo de cinco años. El cual se invertirá para ejecutar los siguientes proyectos:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
1	REFINANCIAMIENTO DE DEUDA CON EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.	\$ 144,400.00
2	COMPRA DE MOTONIVELADORA PARA MANTENIMIENTO DE RED VIAL	\$ 250,000.00
3	CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL, BIBLIOTECA MUNICIPAL Y CASA DE ENCUENTRO JUVENIL EN LA CIUDAD DE TECOLUCA	\$ 226,133.17
4	REMODELACION Y AMPLIACION DE EDIFICIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TECOLUCA	\$ 211,365.84
5	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL SALA EN SAN NICOLÁS LEMPA	\$ 60,000.00
6	CERCADO DE CANCHA DE FUTBOL EN COMUNIDAD GUAJOYO	\$ 25,000.00
7	NIVELACIÓN Y CERCADO DE CANCHA DE FUTBOL EN COMUNIDAD NUEVA TEHUACÁN	\$ 25,000.00
8	CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA EN CALLES INTERNAS DE COMUNIDAD LAS PAMPAS; CANTON EL CARAO	\$ 33,000.00
9	CONSTRUCCION DE CORDÓN CUNETA EN CALLES INTERNAS DE COMUNIDAD LA CEIBA; CANTON SAN FERNANDO	\$ 22,000.00
10	COMPRA DE TERRENO DONDE SE CONSTRUIRÁ EL TIANGUE MUNICIPAL	\$ 62,000.00
11	CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA EN CALLES INTERNAS DE COMUNIDAD SANTA MONICA; CANTON SAN FERNANDO	\$ 33,000.00
12	GASTOS ADMINISTRATIVOS PARA OBTENCIÓN DEL CRÉDITO	\$ 8,100.99
TOTAL		\$1,100,000.00

Se autoriza al señor **ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ**; ALCALDE MUNICIPAL, para que realice los trámites correspondientes. CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO DIECISIETE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal vigente ante la solicitud presentada por Claudia Yesenia Coreas, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página ciento treinta y cinco y ciento treinta y seis, partida doscientos treinta del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos setenta y cuatro, este Concejo **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de



Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **CLAUDIA YESENIA COREAS** por encontrarse deteriorada la pagina y el libro respectivo y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO DIECIOCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 25 del Código Municipal vigente en vista de la solicitud presentada por miembros de la Junta Directiva de la Comunidad 19 de Junio en donde solicitan la instalación del sistema eléctrico y la pintura para las instalaciones de la Casa Comunal en el marco del proyecto Construcción de Casa Comunal en Comunidad 19 de Junio, debido a que al momento de elaborar el Presupuesto de la Carpeta Técnica no existía disponibilidad de fondos, pero durante la ejecución del proyecto se tuvo un ahorro en los materiales cuando se compraron, por lo cual existe disponibilidad financiera para ejecutar las obras antes mencionadas, el Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar la instalación del sistema eléctrico y la pintura para las instalaciones de la Casa Comunal de la Comunidad 19 de Junio, los fondos a invertir se tomaran de la disponibilidad de fondos con que cuenta el proyecto: **Construcción de Casa Comunal en Comunidad 19 de Junio**, en el marco de la ejecución de dicho proyecto, se autoriza a la UACI para que realice los trámites necesarios. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO DIECINUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a **IMPRESOS DOBLE "G" S.A. DE C.V.**, la cantidad de Quinientos ochenta 00/100 dólares (\$580.00) en concepto de pago por un mil hojas membretadas impresas en full color en papel bond base veinte tamaño oficio según muestra, dos mil quinientas hojas membretadas impresas en full color en papel bond base veinte tamaño carta según muestra, cinco mil sobres membretados impresas en full color en papel bond base veinte tamaño oficio según muestra, el cual será utilizado en esta Municipalidad y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO VEINTE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a **IMPRESOS DOBLE "G" S.A. DE C.V.**, la cantidad de Trescientos cincuenta y dos 50/100 dólares (\$352.50) en concepto de pago por cincuenta y siete rótulos en PVC, impresos en full



color tamaño treinta por treinta y cinco centímetros (diecinueve rótulos Visión, diecinueve rótulos Misión y diecinueve rótulos Valores) según muestra que serán instalados en esta Alcaldía, Mercado Municipal de Tecoluca, Mercado Municipal de San Nicolás Lempa, Parque Ecoturístico Tehuacán, Casa de Encuentro Juvenil y Biblioteca Municipal y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO VEINTIUNO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 4 y Artículo 91 del Código Municipal, con el afán de promover la educación en el municipio de Tecoluca, el Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar la erogación de fondos por la cantidad de Un mil doscientos noventa y nueve 50/100 dólares (\$1,299.50) para pago de alimentación de Jornada de consulta en la que se busca validar la propuesta del Sistema Integrado de Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno en el municipio de Tecoluca y esta cantidad se tomara de los fondos asignados al proyecto: denominada: **CONTRIBUCION A ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, ASIGNACION AÑO DOS MIL TRECE**. Por tanto se cancelara de la cuenta corriente del proyecto antes mencionado. Vale mencionar que dicha jornada se realizo con el Ministerio de Educación del departamento de San Vicente. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO VEINTIDOS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: **“CONTRAPARTIDA MUNICIPAL PARA REMODELACION DE OFICINA DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL DE TECOLUCA”**, por un total de **DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,500.00)** que se tomaran de los Trece mil doscientos cuarenta y seis 67/100 dólares (\$13,246.67) disponibles para ejecutar el proyecto: **COMPRA DE TERRENO PARA CASA COMUNAL DE LA CIUDAD DE TECOLUCA**, por tanto el proyecto contara con Diez mil setecientos cuarenta y seis 67/100 dólares (\$10,746.67) para su ejecución. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO VEINTITRES”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., Agencia San Vicente que se denominara: **“CONTRAPARTIDA MUNICIPAL PARA**



REMODELACION DE OFICINA DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL DE TECOLUCA"y se aperturara con la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,500.00) con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.-
COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a José Ernesto Maravilla Turcios (Bazar Sandry y Neto Sport), la cantidad de Ciento cincuenta y seis 00/100 dólares (\$156.00) en concepto de pago por treinta y seis monogramas bordados CAM y cuarenta y dos apellidos bordados para el Cuerpo de Agentes Municipales (CAM) y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO VEINTICINCO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con la cantidad de Setenta y cinco 00/100 dólares (\$75.00) en concepto de contribución para la entrega del segundo lugar del torneo relámpago de futbol masculino de la comunidad Ernesto Barrera, cantón Santa Cruz Porrillo de esta jurisdicción, el cual se realizara el día sábado veinticinco de mayo de dos mil trece, esta cantidad se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25% y se le entregara a José Joel Melara Lara; Presidente del Club Deportivo Comunidad Ernesto Barrera. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO VEINTISEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a María Gladys Salinas Hernández, la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00) en concepto de pago por suministro de refrigerios en la conmemoración del treinta y tres aniversario de la masacre ocurrida en el año de mil novecientos ochenta en la Comunidad Las Pampas; cantón El Carao de esta jurisdicción, la cual se realizo el día lunes veinte de mayo de



dos mil trece en la Comunidad Las Pampas y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO VEINTISIETE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA**: Contribuir con la cantidad de Ciento sesenta 00/100 dólares (\$160.00) en concepto de contribución para pago de transporte que se utilizara para transportar a niños y niñas con capacidades especiales de la Asociación de Padres, Madres y Familiares de Hijos/Hijas con Discapacidad de El Salvador “Los Angelitos” del municipio de Tecoluca, departamento de San Vicente hacia San Salvador al Estadio Mágico González en donde participaran los niños y niñas en el Cuarto Festival Deportivo a realizarse el sábado veinticinco de mayo de dos mil trece, esta cantidad se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25% y se le entregara a Emma Coralia Calles Andrade, Fisioterapista de Asociación Los Angelitos. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal vigente ante la solicitud presentada por Marta Eufemia Rodríguez, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página doscientos cincuenta y siete, partida trescientos cuarenta y seis del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos cincuenta y tres, este Concejo **ACUERDA**: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **MARTA EUFEMIA RODRIGUEZ** porque la pagina que la contiene está deteriorada parcialmente.- COMUNIQUESE.-

“ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA**: Cancelar a Olwar de Jesús Salgado Zelada, la cantidad de Ochenta y tres 33/100 Dólares (\$83.33) en concepto de pago por transporte realizado con miembros de Comités de Protección Civil de las Comunidades: Brías de Lempa # 1, El Socorro, Entre Puente, El Milagro, El Cristal, Buena Vista, Santa Mónica de esta jurisdicción; quienes participaron en la entrega oficial del kit de herramientas y botiquín de primeros auxilios que contienen: cinco piochas, cinco palas, seis azadones, cinco lingas, seis pares de botas, un megáfono, cinco machetes, seis pares de guantes y seis capas. Dicha entrega se realizó en las instalaciones del Ex IRA, en el



Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador el día martes catorce de mayo de dos mil trece y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TREINTA". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA: Incrementar** la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00)**; al proyecto: **"CONSTRUCCION DE SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA POTABLE EN LA FUENTE DE GUAJOYO"**, con esta cantidad la ejecución del proyecto asciende a la cantidad de Ocho mil seiscientos sesenta y uno 44/100 dólares (\$8,661.44), estaba presupuestado ejecutarlo con Siete mil novecientos once 44/100 dólares (\$7,911.44) la cantidad a incrementar se tomara de la disponibilidad de fondos con que cuenta el proyecto: **CONSTRUCCION DE SISTEMA DE PURIFICACION DE AGUA POTABLE EN COMUNIDADES MONTE SINAI, SAN FRANCISCO TEHUACAN, BRISAS DEL VOLCAN, NUEVA TEHUACAN Y EL ARCO. COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO TREINTA y UNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA: Autorizar** la cantidad de Seiscientos 00/100 dólares (\$600.00) para la celebración del **Día de la Madre** a celebrarse el viernes treinta y uno de mayo y el **Día del Padre** a celebrarse el viernes veintiuno de junio de dos mil trece, la cantidad antes mencionada se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25% y el cheque saldrá a nombre de Sandra del Pilar Hernández de Rodríguez; Administradora de Complejo Deportivo quien liquidara a Tesorería Municipal con facturas o recibos. Dicha celebración se realizara con los miembros y miembras del Concejo y empleados y empleadas municipales. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TREINTA y DOS". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: **"REMODELACION DE LOCAL PARA EL CENTRO DE ATENCION PARA LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA"**, por un total de **CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00)** que se tomaran de la disponibilidad de fondos con cuenta el proyecto: **MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, ASINACION AÑO DOS MIL TRECE. COMUNIQUESE.**



“ACUERDO NUMERO TREINTA y TRES”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., Agencia San Vicente que se denominara: **“REMODELACION DE LOCAL PARA EL CENTRO DE ATENCION PARA LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA”** y se aperturara con la cantidad de **CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00)** con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, señor **Alfredo Hernández Hernández**; Alcalde Municipal y señor **José Francisco López Trigueros**, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- **COMUNIQUESE.-**

“ACUERDO NUMERO TREINTA y CUATRO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** **EJECUTAR** el proyecto: **“MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COMUNIDADES DEL SECTOR SAN NICOLAS LEMPA, ASIGNACION AÑO DOS MIL TRECE”**, por un total de **QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO 19/100 DÓLARES (\$15,185.19)** que se tomaran del Fondos FODES 75%. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO TREINTA y CINCO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., Agencia San Vicente que se denominara: **“MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COMUNIDADES DEL SECTOR SAN NICOLAS LEMPA, ASIGNACION AÑO DOS MIL TRECE”** y se aperturara con la cantidad de **QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO 19/100 DÓLARES (\$15,185.19)** con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, señor **Alfredo Hernández Hernández**; Alcalde Municipal y señor **José Francisco López Trigueros**, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la

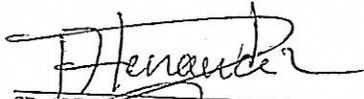


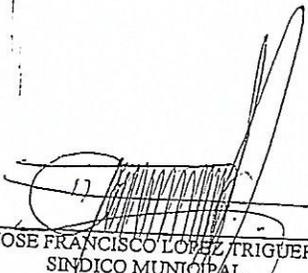
firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

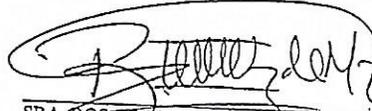
“ACUERDO NUMERO TREINTA y SEIS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Dejar sin efecto los Acuerdos Municipales Numero: Veintidós, Veintitrés, Veinticuatro, Veinticinco, Veintiséis, Veintisiete, Veintiocho, Treinta, Treinta y uno y Treinta y tres de la presente Acta, debido a que al señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, le fue denegada la Visa Americana. COMUNIQUESE.

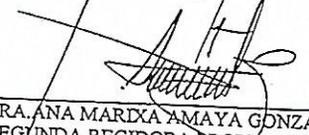
En base al Artículo 45 del Código Municipal la señora: Reyna Edis Alvarado de Márquez Quinta Regidora Propietaria, salva su voto en relación a los Acuerdos Numero Quince y Treinta y uno de la presente Acta.

Sin más que agregar a la presente y en fe de lo anterior firmamos:

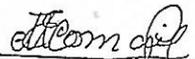

SR. ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL


SR. JOSE FRANCISCO LOPEZ TRIGUEROS
SINDICO MUNICIPAL


SRA. ROSA DEL CARMEN VASQUEZ DE HERNANDEZ
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA


SRA. ANA MARIXA AMAYA GONZALEZ
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA


SR. JOSE ERNESTO SERRANO MENA
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

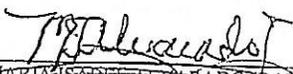

SRA. MARTHA ERLINDA COMAYAGUA PALACIOS
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA


SRA. REYNA EDIS ALVARADO DE MARQUEZ
QUINTA REGIDORA PROPIETARIA



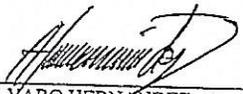
ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE


SRA. ROSA GUADALUPE ASCENCIO CRUZ
SEXTA REGIDORA PROPIETARIA

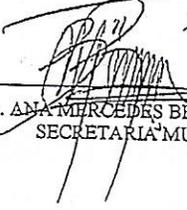

SRA. MARIA ISABEL ALVARADO TRAHETA
SEPTIMA REGIDORA PROPIETARIA


SRA. MARINA DIAZ FLORES
OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA


SRA. THELMA BEATRIZ SERRANO HERNANDEZ
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE


SR. ALVARO HERNANDEZ
TERCER REGIDOR SUPLENTE


SR. ISABEL ANTONIO ARIAS MOLINA
CUARTO REGIDOR SUPLENTE


SRITA. ANA MERCEDES BESOSO RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL